



Buenos Aires, de mayo de 2015

RES. OAyFN° *32* /2015

VISTO:

La Actuación N° 04876/15 y la Resolución CM N° 163/2014; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CM N° 163/2014 se aprobó la participación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la Feria Restart, mediante la instalación de un stand institucional y la realización de diferentes actividades de difusión, se encomendó a esta Oficina de Administración y Financiera y a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales la coordinación y organización de las acciones derivadas de tal participación y se autorizaron los gastos que demande la misma, con la intervención de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que en esta oportunidad, por Memo N° 25/2015 (fs. 1) la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales solicitó a esta Oficina de Administración y Financiera que arbitrara los medios necesarios para proceder a la contratación -bajo la modalidad de locación de obra- de la diseñadora gráfica Melina Sísaro para el diseño de los vinilos y de las invitaciones institucionales del referido stand por la suma total de diez mil pesos (\$10.000,00). En tal sentido, adjuntó el *Currículum Vitae* de la persona propuesta (fs. 2).

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM N° 1046/2011, tomó intervención el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial. En razón de ello, la Dirección de Programación y Administración Contable afectó la suma de diez mil pesos (\$ 10.000,00) para hacer frente al pago de la contratación de marras (v. Constancia de Registración N° 560/04-2015 de fs. 5).

Que a su vez, el Sr. Presidente de este Consejo de la Magistratura prestó su conformidad para la celebración del contrato propiciado (fs. 8).

Que entonces, la Dirección de Compras y Contrataciones acompañó a estos obrados el proyecto de contrato de locación de obra correspondiente (fs. 13/14).

Que solicitada que fuera su intervención, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 6262/2015 señaló que: "*con respecto al marco jurídico, cabe destacar que se encuentra vigente el Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios, que efectúa el Consejo de la Magistratura, aprobado por Resolución CM N° 2/2012*". Asimismo, agregó que "*el contrato en cuestión tiene por finalidad satisfacer una necesidad excepcional y temporal del Consejo. El mismo dispone que la actividad a realizar por el Contratado podrá sufrir modificaciones para ser adecuada a las variaciones que puedan experimentar el desarrollo de objetivos para los que fue seleccionado y el mejor logro de éstos*" y en cuanto a los proyectos de contratos a suscribirse concluyó que "*(...) una vez cumplidos los recaudos previstos en la normativa citada y teniendo en cuenta la necesidad manifestada, no*

*existen obstáculos jurídicos para proceder a la firma del contrato respectivo” (fs. 18).*

Que entonces, puesto a resolver, habiéndose cumplido con todos los pasos procedimentales de rigor, en atención a lo solicitado por la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales y a fin de dar un acabado cumplimiento a lo dispuesto por la Presidencia de este Consejo de la Magistratura, corresponderá autorizar el gasto por la contratación referida y por el monto *supra* indicado.

Que finalmente, deberá darse intervención a la Dirección de Compras y Contrataciones para que cumpla con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 02/2012 y para que notifique de la presente a la interesada.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorícese el gasto para la contratación bajo la modalidad de locación de obra con la Sra. Melina Sísaro para la realización del diseño gráfico de los vinilos y de las invitaciones institucionales del stand del Consejo de la Magistratura de la Ciudad en la Feria Restart. Ello, por la suma total de diez mil pesos (\$10.000,00).

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección de Compras y Contrataciones para que notifique a la interesada, labre el contrato respectivo y verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 02/2012.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial, comuníquese a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales y a la Dirección de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RES. OAyF N° 130 /2015

Dr. Alejandro Rabinovich  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.